INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁMITE DE LOS BENEFICIOS PARA ESTUDIO

*ASPECTOS GENERALES*

1. Según oficio 32.128 del 17 de junio de 2014, suscrito por la Sra. Emma Zúñiga Valverde, Secretaria de la Junta Directiva, las áreas prioritarias para la capacitación y formación a nivel institucional, se establecen para dos áreas:

1. Fortalecimiento de la prestación de servicios de salud.
* Cáncer
* Emergencias
* Desastres
* Adulto mayor
* Salud mental
* Enfermedades crónicas

(*enfermedades del sistema circulatorio, metabólicas, EPOC*),

* Salud reproductiva
* Población indígena nacional y migrante
* Promoción y prevención de la salud
* Investigación
* Salud alimentaria
* Tecnologías en salud
* Auxiliares de enfermería y asistentes técnicos de atención primaria (*ATAP*)
* Atención primaria de la salud renovada
* Trasplantes de órganos y tejidos
* Investigación
* Bioética
* Cuidados paliativos

b) Fortalecimiento de la gestión institucional.

* Mantenimiento de infraestructura, equipos y tecnologías
* Inversiones y temas bursátiles (*IVM*),
* Expediente digital
* Tecnologías de información y comunicaciones
* Seguridad y vigilancia
* Administración de proyectos
* Energía gestión ambiental
* Arquitectura e ingeniería hospitalaria
* Técnicas actuariales
* Gestión de cobros e inspección
* Aseguramiento

*CONDICIONES OBLIGATORIAS*

* El plazo mínimo para presentar la solicitud de beneficios para estudio es de 16 semanas previas al inicio de la actividad académica a realizar.
* El candidato (a) a beca debe de estar nombrado (a) en propiedad o de manera interina con nombramiento no interrumpido por tres años sobre plaza vacante.
* Si al funcionario (a) candidato (a) a beca se le ha otorgado anteriormente un beneficio para estudio debe haber finalizado con el compromiso contractual adquirido con la CCSS en su momento.
* Toda solicitud de Beneficios para Estudio debe estar contemplada en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y Formación, elaborado por el centro de trabajo correspondiente y/o los elaborados para atender Proyectos Institucionales, los cuales deben estar vigentes al momento de solicitar la beca.

En el caso de las solicitudes de Médicos Residentes este requisito no aplica, ya que las rotaciones al exterior son parte de la formación académica como especialistas.

* Los temas para los trabajos finales de investigación y/o graduación de las actividades académicas en las que participan los becados (as), deben de ser de interés Institucional (CCSS).
* El funcionario (a) candidato (a) a beca debe estar al día con las cuotas obrero patronales y no tener deudas con la Caja Costarricense de Seguro Social (*morosidad patronal*).
* La proyección de la vida laboral de funcionario (a) con la CCSS debe de ser acorde con los plazos del compromiso que adquiera de acuerdo con el monto de los beneficios solicitados. Lo anterior, considerando el período de estudio, el compromiso contractual y la difusión de conocimientos a nivel Institucional.
* La documentación que forme parte de los requisitos y que se encuentre en otro idioma diferente al español, deberán ser traducidos por el solicitante. En los casos que se requiera deberán aportar la documentación realizada por una traducción oficial, lo cual será comunicado por la Sub-área de Beneficios para Estudios.
* Las solicitudes de ampliación del período de estudio y/o beneficios económicos, deberán realizarse por escrito ante la Sub-área Beneficios para Estudios del CENDEISSS oportunamente, previo a la finalización del período de estudio aprobado. Dicha solicitud debe incluir el aval de la jefatura inmediata y del director del centro de trabajo, así como por parte del centro de estudio en el cual se da, justifica y avala la ampliación del período.
* Al finalizar la actividad académica, el becado (a) debe descontar el compromiso contractual laborando con la CCSS por el tiempo que establece el Contrato de Beneficio para Estudio.
* Una vez finalizada la actividad académica, el becado (a) cuenta con un plazo máximo de un mes para hacer entrega en la Sub-área de Beneficios para Estudio el Informe de la Actividad Académica. Además debe de adjuntar copia del título obtenido o algún documento oficial por parte del centro de estudios, que haga constar que aprobó la actividad académica.
* Al finalizar el periodo de estudio, el becado deberá implementar el plan de capacitación para funcionarios del Servicio, del Centro de Trabajo y de la Institución, según corresponda, con el objetivo de divulgar los conocimientos y experiencias aprendidas durante el proceso académico.

Dicho plan debe de ser ejecutado como máximo 6 meses después de finalizada la actividad académica. Una vez ejecutado el plan deberá presentar a la Sub-área de Beneficios para Estudio un informe de los resultados de la capacitación brindada y el impacto esperado a nivel Institucional.

*CONDICIONES OBLIGATORIAS MEDICOS ESPECIALISTAS*

* Los Médicos Asistentes Especialistas que se encuentren en período de cumplimento del Contrato de Residencia Medicas y requieran solicitar beneficios de estudio, deberán contar con el aval de la Gerencia Médica de la CCSS, de la prórroga de cumplimiento a dicho Contrato.

Para iniciar esta gestión se deberá informar mediante un oficio a la Dirección Ejecutiva del CENDEISSS, con copia a la Sub área de Posgrados y Campos Clínicos y a la Sub área de Beneficios para Estudio del CENDEISSS, sobre el interés de realizar la actividad educativa, detallando las condiciones y el período de estudios, esto con el objetivo de que el caso sea presentado ante la Sub Comisión de Distribución de Especialistas, instancia que analiza y recomienda el caso.

Posteriormente, se traslada para conocimiento de la Gerencia Médica para su eventual aprobación.  Una vez avalada la prórroga de cumplimiento por la Gerencia Médica, se podrá continuar con la gestión de los beneficios para estudio, por lo que dentro de los documentos a entregar a la Sub área de Beneficios para Estudio se solicita el oficio mediante el cual la Gerencia Médica otorga la autorización de la prórroga al Contrato.

*TRÁMITE DE FORMALIZACIÓN DE LA BECA*

1. Para la formalización del otorgamiento de la beca todo beneficiario, en conjunto con sus fiadores, deberá suscribir un contrato y las garantías correspondientes (pagaré o hipoteca a favor de la CCSS) por la beca otorgada, como garantía para la Institución del periodo de estudio y de compromiso laboral que debe cumplir. En caso de incumplimiento del compromiso adquirido se procede a la ejecución de las garantías.
2. El becado (a) para actividad académica fuera del país deberá afiliarse a un seguro de gastos médicos y/o póliza de viajero durante el período de estudio. El interesado (a) deberá de presentar ante la Sub-área de Beneficios para Estudio una fotocopia de la afiliación a dicho seguro según corresponda.
3. El becado (a) deberá de afiliarse a una póliza de vida en la que la CCSS será el beneficiario y su vigencia debe abarcar tanto el período de estudio como el tiempo de cumplimiento por su obligación contractual con la Institución. El monto del seguro debe ser igual al valor del beneficio otorgado como beca por la CCSS.

El interesado (a) deberá presentar ante la Sub-área de Beneficios para Estudio una fotocopia de la afiliación al seguro según corresponda y los documentos de actualización de la póliza según corresponda.

1. El becado (a) que reciba beneficios para estudios adicionales al permiso con goce de salario, deberá de presentar una certificación de cuenta cliente en colones del banco de su elección en Costa Rica. Adicionalmente el interesado (a) deberá de presentar la fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados e indicar en dicho documento el contacto telefónico y la cuenta de correo electrónico.

La Sub-área de Beneficios para Estudio del CENDEISSS presta servicios en jornada continua

con horario de 7:00 am a 4:00 pm de lunes a jueves y los días viernes de 7:00 am a 3:00pm

Teléfonos 2519-3077 / 2519-3076 / 2519-3074 / 2519-3080 WEB: [www.cendeisss.sa.cr](http://www.cendeisss.sa.cr)

**REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE BENEFICIOS PARA ESTUDIO**

Se debe entregar la documentación completa y llenar previamente el formulario respectivo en la Oficina Virtual del CENDEISSS (<http://www.cendeisss.sa.cr/wp/>).

1. **REQUISITOS GENERALES PARA SOLICITAR BENEFICIOS PARA ESTUDIO**
2. Completar el “Formulario de beneficios para estudio” en la oficina virtual del CENDEISSS, ingresando a la página web a la dirección http://www.cendeisss.sa.cr. Es importante mencionar que si el (a) postulante no es usuario (a) de la oficina virtual del CENDEISSS, deberá de registrarse según se le solicita en dicha página.
3. Currículum Vitae resumido (máximo 2 páginas, no incluir atestados).
4. Ensayo realizado por el candidato (a) de la beca, con un mínimo de tres páginas que justifique en forma detallada:
* Justificación de la necesidad del estudio (situación actual de la Unidad, aportando indicadores, salud, económicos entre otros).
* El impacto esperado en la gestión de la Unidad de trabajo (desde un punto de vista económico y de indicadores de salud)
* Beneficio a nivel institucional o país.
* Incluir información sobre el programa académico y centro de estudios seleccionado: trayectoria y condiciones que lo califican como un centro reconocido a nivel internacional.
* Indicar el detalle de los costos aproximados que se requieren para el desarrollo de la actividad académica sujeta a la solicitud de la beca.

Dicho documento debe remitirse a las siguientes cuentas de correo electrónico: vvenegas@ccss.sa.cr y azamoral@ccss.sa.cr

1. Certificación emitida por Recurso Humanos del tiempo laborado en la Caja Costarricense de Seguro Social. La misma debe indicar:
* Fecha de ingreso a la institución.
* Condición de nombramiento (interino/ propiedad).
* Número de plaza y puesto actual.
* Periodo de vacaciones y su saldo actual.

Para los Médicos Especialistas debe también dicha certificación indicar permisos sin goce o con goce e incapacidades, del periodo posterior a la conclusión de la residencia realizada.

1. Oficio original suscrito por parte del Director del centro hospitalario y/o unidad de trabajo y de la Jefatura inmediata, en el que indiquen:
	1. La actividad académica está debidamente identificada en el **Diagnóstico de Capacitación y Formación** del centro de trabajo y/o los elaborados para atender Proyectos Institucionales, avalados por CENDEISSS-CCSS y/o las instancias superiores (*Indicar el apartado del Diagnóstico en que se incluye la capacitación o formación que se solicita)*. **Este requisito no aplica para los Médicos Residentes.**
	2. Recomiendan, autorizan y justifican el desarrollo de la actividad académica de acuerdo a la importancia y necesidad prevista a satisfacer en la unidad o servicio. Para lo cual deben incluir las siguientes variables según el área de trabajo:

Para las solicitudes relacionadas con el área de las ciencias de la salud

* Perfil epidemiológico nacional en relación al área de estudios (*mortalidad y morbilidad*).
* Organización de los servicios de salud y sus condiciones: incluir datos de las consultas, listas de espera, emergencias en hospitalización, procedimientos (*en lo que aplique*).
* Situación del Servicio: relación organizacional, cuadros de reemplazo, recurso humano disponible.
* Sobre el centro de estudios: mencionar porque se seleccionó, cual es la trayectoria y condiciones que lo califican como un centro reconocido a nivel internacional para realizar los estudios propuestos.
* Programa de estudios: señalar los alcances y objetivos de la actividad educativa en relación con las necesidades del Servicio.
* Metas en términos de producción indicadores que no se están logrando alcanzar.
* Metas que se esperan alcanzar con el proceso de capacitación y/o formación propuesto.
* Impacto esperado en la unidad de trabajo en términos cualitativos y cuantitativos (*indicadores*).

Para las solicitudes relacionadas con el áreas de las ciencias administrativas o de ingeniería y mantenimiento

* Organización y perfil de recurso humano disponible de la unidad de trabajo.
* Objetivos y producción de la unidad de trabajo: actividades sustantivas, procedimientos, productos esperados según el PAO-Presupuesto.
* Sobre el centro de estudios: mencionar porque se seleccionó, cual es la trayectoria y condiciones que lo califican como un centro reconocido a nivel internacional para realizar los estudios propuestos.
* Programa de estudios: señalar los alcances y objetivos de la actividad educativa en relación con las necesidades del Servicio.
* Metas en términos de producción indicadores que no se están logrando alcanzar.
* Metas que se esperan alcanzar con el proceso de capacitación y/o formación propuesto.
* Impacto esperado en la unidad de trabajo en términos cualitativos y cuantitativos (*indicadores*).
	1. Proceso de selección llevado a cabo para la selección del candidato (a) a formarse y/o capacitarse. Se deberán considerar al menos los siguientes criterios:

Criterios administrativos

* Pertinencia: Funciones que realiza.
* Jornada laboral.
* Experiencia profesional.
* Número y años de compromiso de becas anteriores.
* Desempeño del trabajador.
* Disponibilidad para viajar.
* Disposición de adquirir compromiso contractual por beca.

Criterios técnicos

* Calidad del programa de estudios.
* Valorar experiencia docente y producción científica.
* Aptitudes del funcionario se puede nombrar un grupo ad hoc para realizar esta valoración.

En caso de no existir otros (as) candidatos (as) se deberán detallar las razones que justificar la selección propuesta.

* 1. Para personal interino, garantizar el cumplimiento contractual del becado (a) una vez concluida la actividad académica. (*En caso de no ser posible justificarlo ampliamente*).
	2. Si se requiere sustituir en el puesto de trabajo al solicitante durante el periodo de la actividad académica, deberá indicar la estrategia interna que se aplicará para no afectar la prestación de los servicios o en su defecto justificar ampliamente para valoración del caso ante las autoridades superiores.
	3. Compromiso de facilitar al funcionario las condiciones necesarias para ejecutar el **plan de capacitación** con el objetivo de transmitir los conocimientos aprendidos con el proceso académico objeto de la beca.
1. Si la actividad académica se realiza en las **Unidades de la CCSS**, debe presentar el **aval del curso**, mismo que es emitido por la Subárea de Regulación y Evaluación del CENDEISSS.
2. En los casos en que las solicitudes de beneficios para estudio estén relacionadas con los siguientes temas debe aportar:
* Control del dolor y cuidados paliativos, se deberá contar con el criterio técnico del Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos, como instancia técnica, asesora y funcional en su especialidad en el ámbito Institucional.
* Programa Institucional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, se deberá contar con el criterio técnico del Coordinador Técnico del Programa Institucional de Normalización en Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células.
* Plan de Atención Integral de la Patología Cardiovascular, se deberá contar con el criterio técnico del Coordinador Comisión Institucional de Atención Integral de la Patología Cardiovascular.
* Programa de Fertilización Invitro, se deberá contar con el criterio del Equipo Técnico FIV y el aval de la Gerencia Médica.
* Proyecto Fortalecimiento de la Red Oncológica:

La actividad académica deberá estar contemplada en el Diagnóstico y Plan de Necesidades de Formación y Capacitación del Proyecto Oncológico Institucional correspondiente al periodo vigente por lo que se debe aportar copia del apartado del Diagnóstico donde se refiere a la actividad académica.

Aval y recomendación por escrito por parte del Jefe del Departamento de Hemato-Oncología de la unidad de trabajo, o en su defecto de la Red a la que corresponda.

Aval por parte del Consejo Oncológico Institucional (COI), según lo acordado en el Acta No. 10 del COI, el cual indica “Las Solicitudes de Beneficios para Estudio deben ser presentadas ante el COI por parte de la Jefatura del Departamento de Hemato-Oncología la unidad de trabajo, o en su defecto de la Red a la que corresponda.

La Subárea Beneficios para Estudio es la instancia que trasladará el caso para conocimiento y aval del COI, una vez que se cuente con toda la documentación. **(Requisitos del punto 1 al punto 10 e inclusive el punto 15 y 16).**

1. Declaración jurada original suscrita por el candidato (a) (*debe ser autenticada por medio de notario público*) indicando si recibirá o no algún tipo de beneficio económico por parte de un Organismo Internacional, la Institución donde se llevará a cabo la actividad académica u otro.

Si el funcionario (a) solicitante de la beca recibirá pago por servicios profesionales o algún otro tipo de ayuda económica durante el periodo de estudio, deberá indicarlo así en la declaración jurada, detallando el monto y tipo de compromiso adquirido con la instancia que financia ese pago.

Incluir en la declaración jurada si ha recibido o no algún beneficio para estudio por parte de la CCSS en otro momento.

1. Carta oficial de aceptación original emitida por parte del centro de estudio, centro hospitalario y/o institución, donde realizará la actividad académica (*en idioma español*). La misma deberá contener la siguiente información:
* Periodo de estudio (*fecha de inicio y finalización*).
* Costo de la actividad académica.
* Forma en la que se requiere el pago.
* Si brinda algún beneficio económico al participante deberá indicarse el monto y las condiciones en que se le otorga.
1. Programa académico oficial de la capacitación o formación académica a desarrollar (*en idioma español*).
2. **REQUISITOS SOLICITUDES DE BENEFICIOS PARA ESTUDIO PARA PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA SALUD**

El interesado (a) para optar por un beneficio para estudio en calidad de Médico Asistente Especialista deberá presentar los requisitos mencionados anteriormente **(en los puntos del 1 al 10 e inclusive el punto 15 y 16)** y cumplir con los que se detallan a continuación:

1. Los Médicos Asistentes Especialistas que soliciten un beneficio para estudio y se encuentren en compromiso contractual con la CCSS, por el Contrato de Retribución Social y/o Contrato de Aprendizaje deberá aportar como requisito el aval de la Gerencia Médica de la CCSS, en la cual se apruebe la prórroga de cumplimiento a dicho contrato. Por el contrario, en caso de haber finalizado el compromiso contractual deberá aportar oficio en el que se certifique el cumplimiento contractual emitido por la Dirección Ejecutiva del CENDEISSS.
2. En caso de una solicitud de un beneficio de estudio para desarrollar una Especialidad o Sub-especialidad que no se ofrezca en el país, se debe de presentar un oficio suscrito por parte del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica en el que se indique que con el Programa de estudios presentado, el solicitante podrá ser inscrito en el país como Especialista o Sub-especialista, según corresponda.
3. **REQUISITOS DE BECA DE LOS MÉDICOS RESIDENTES:**

El interesado (a) en un beneficio para estudio en condición de Médico Residente debe de presentar los requisitos mencionados anteriormente **(en los puntos del 1 al 10 e inclusive el punto 15 y 16)** y cumplir con los que se detallan a continuación:

1. Carta de aprobación de la Comisión del Programa de Posgrado de Especialidades Médicas, la cual se solicita en la Sub-área de Posgrado y Campos Clínicos del CENDEISSS.
2. Constancia de inicio y finalización de la Residencia Médica, la cual se solicita en Sistema de Estudios de Posgrado de la UCR (SEP).
3. **REQUISITOS PARA ELABORACIÓN DE GARANTÍAS:**
4. Solicitante:
* Constancia original de salario que indique tanto el salario bruto como el salario líquido.
* Certificación historial crediticio de la SUGEF (Superintendencia General de Entidades Financieras).
* Certificación de ingresos adicionales.
* Detalle de la última colilla de pago.
* Certificación de la cuenta cliente, para los casos que requieren como parte de la beca el pago de otros rubros adicionales al permiso con goce de salario.

Garantía: Pagaré (fiadores):

Debe aportar la siguiente documentación para cada persona que presente como posible fiador. Los mismos deben cubrir con salarios líquidos un **10%** del monto total de la beca (el monto total de la beca incluye el 25% por concepto de gasto administrativo, en caso de incumplimiento de la beca).

* Formulario datos personales que contiene las calidades del fiador (nombre, número de cédula, nacionalidad, profesión, mayor de edad, dirección exacta, dirección electrónica).
* Constancia de salario que indique salario bruto y líquido.
* Historial crediticio de la SUGEF (Superintendencia General de Entidades Financieras), para cada uno de los fiadores propuestos.
* Certificación de ingresos adicionales.
* Desglose de la última colilla de pago.
* Fotocopia de la cédula de identidad.

Preferiblemente, los fiadores deben ser funcionarios públicos.

Garantía: Hipotecaria:

* El solicitante debe presentar avaluó de la propiedad a hipotecar. Dicha propiedad una vez concluido el análisis de la misma, quedará hipotecada en primer grado a favor de la Caja.

El costo del trámite de avaluó debe ser asumido por el solicitante.

1. Póliza de Vida a favor de la Caja:
* Aportar documento oficial emitido por una entidad aseguradora, en el que indique que el candidato a la beca, es sujeto para adquirir una póliza de vida a favor de la Caja por el monto total del beneficio que se otorgará en condición de beca, según lo establece el Reglamento de Capacitación y Formación de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 63.